

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13399 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 22/2013 se ha dictado en fecha 13-6-2017 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor SERVICIOS DE TRANSPORTES OSCAR DIESTE, S.L.U. con CIF B50995018

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 28 de febrero de 2018.- Ltda. Admón. de Justicia.

ID: A180014837-1